

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 174-2007.

Guatemala, 26 de junio de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional otorgó a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, la subvención para financiar la realización del "Programa de Justicia y Seguridad. Reducción de la Impunidad III", siendo su finalidad principal disminuir los niveles de impunidad en Guatemala, especialmente en los casos de delitos violentos y delitos contra las mujeres, a través de la mejora de procedimientos institucionales e interinstitucionales, por lo que se hace necesaria una modificación de asignaciones presupuestarias con sustitución de fuente de financiamiento, que permita cumplir con dicho propósito;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **0518**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
66	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	61	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos  
52-0402-073 Financiamiento Apoyo al Sector Justicia

61 Donaciones externas  
61-0603-020 Programa de Fortalecimiento de Justicia y Seguridad, Reducción de la Impunidad III

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>2,000,000</u>	<u>2,000,000</u>
Funcionamiento	2,000,000	2,000,000


**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

